

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o Programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

Informe de Visita de Inspección

Ente revisado: Secretaría de Planeación y Finanzas

Fecha de inicio: 6 de marzo de 2017

Fecha de conclusión: 5 de abril de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

Arq. Abraham Carreto Hernández

C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez.

Ing. Isaac García Frago

C.P. María de los Ángeles López Sánchez





Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o Programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo y objetivo	4
III	Resultados	4
IV	Conclusión y recomendación general	5
V	Hallazgos	7

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o Programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

I Antecedentes

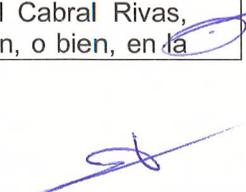
I.1 De la Visita de Inspección

El Estado de Tlaxcala, a través del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y la Secretaría de Salud celebraron un Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 por \$73'999,458.00, con el objeto de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, mediante el desarrollo de la infraestructura física en salud a través de la ejecución de acciones de obra y equipamiento.

El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, para dicho ejercicio presupuestal, presentó la comprobación o reintegró recursos por \$ 6'856,988.00. Sin embargo, dejó sin comprobar \$67'142,470.00. Por lo tanto, el Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de la Secretaría de Salud, mediante oficio número DGDIF-0843-2016 dirigido al Secretario de Salud de Tlaxcala y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, con copia de conocimiento a la Secretaría de la Función Pública federal, recibido el 29 de noviembre de 2016, hizo referencia a los recursos pendientes por comprobar o reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en el marco del Acuerdo de Coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y del Programa Anual de Trabajo 2017, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, dirigió a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la notificación de una Visita de Inspección, mediante el oficio número UORCS/211/317/2017 del 2 de marzo de 2017.

En dicho oficio se comunicó a la Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la designación del M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y del Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, como jefes de grupo con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiano Rodríguez Partida, y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o Programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa de los recursos federales de los fondos y programas transferidos.

Por su parte, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, emitió la orden de Visita de Inspección número TLAX/VI-SALUD-FINANZAS/17 mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-03-0507 del 3 de marzo de 2017, dirigido a la Secretaria de Planeación y Finanzas, a quien le notificó el motivo de la visita de inspección y los nombres del personal comisionado por parte de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. En este contexto, el 6 de marzo de 2017 se formalizó el Acta de Inicio de la Visita de Inspección número TLAX/VI-SALUD-FINANZAS/17.

II Periodo y objetivo

II.1 Periodo

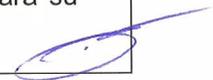
La Visita de Inspección se practicó del 6 de marzo al 5 de abril de 2017.

II.2 Objetivo

La Visita de Inspección tuvo como objetivo constatar la comprobación correcta o, en su caso, el reintegro de los recursos que se reportaron a la Secretaría de la Función Pública, pendientes de comprobar ante la Secretaría de Salud, del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD) del ejercicio presupuestal 2009, por \$67,142,470.00.

III Resultados

El 5 de abril de 2017 se llevó a cabo el cierre de la Visita de Inspección número TLAX/VI-SALUD-FINANZAS/17, practicado a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, mediante la lectura y firma de una cédula de hallazgos y del Acta administrativa del cierre. En la citada cédula de hallazgos se especifica el resultado obtenido y la fundamentación de las disposiciones incumplidas de la normativa aplicable a la administración y ejercicio de los recursos, así como las recomendaciones correspondientes y la fecha compromiso para su solventación. A continuación se describe el hallazgo determinado:



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o Programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

Recursos no comprobados (con base en los fines autorizados), por \$67'142,470.00

Con la revisión al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, celebrado entre el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y la Secretaría de Salud, para el ejercicio fiscal 2009, por \$73,999,458.00, en el cual se autorizaron recursos por \$67,142,470.00, para la obra "Conclusión de Obra Nueva Hospital de Calpulalpan", en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, se constató que en dicho convenio establece en su cláusula sexta "Obligaciones de El Ejecutivo Estatal", fracción II y IV, que el Estado deberá presentar trimestralmente la comprobación a través de la relación de gastos ante la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física y en su fracción VI, sobre enterar a la Tesorería de la Federación, los remanentes y rendimientos una vez concluido el objeto del convenio referido.

Por lo anterior, derivado de la revisión y análisis a la documentación comprobatoria consistente en estados de cuenta, pólizas de egresos, transferencias electrónicas y auxiliares contables y de obra, se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas pagó \$66,853,062.82 por concepto de estimaciones y \$289,407.27 referente a las retenciones del 5 al millar de seis obras no incluidas en el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para el ejercicio fiscal 2009, siendo éstas las siguientes: "Hospital de la Mujer Cuerpo A, B y Obra Civil Segunda Etapa", "Hospital de la mujer cuerpo B, Obra Civil Acabados Tercera Etapa Instalaciones", "Hospital de la Mujer Cuerpo A, B y C Obra Civil Cuarta Etapa Instalaciones Especiales y Obras Complementarias", "Construcción de Hospital General del Sur", "Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de Huamantla, Albañilerías, Acabados e Instalaciones de los Cuerpos A,C,D y E" y "Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de Huamantla, Albañilerías, Acabados e Instalaciones del cuerpo B y Obras Exteriores". Por lo anterior, los recursos autorizados en el convenio no se utilizaron para la ejecución y pago de la obra "Conclusión de Obra Nueva Hospital de Calpulalpan", en el Municipio de Calpulalpan, como estaba convenido, sin que exista evidencia del convenio modificatorio al suscrito con fecha 2 de enero de 2009, ni su autorización por parte de la Secretaría de Salud.

Bajo este contexto, de los \$73'999,458.00 autorizados, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, para dicho ejercicio presupuestal, solo presentó la comprobación de \$6'856,988.00 y dejó sin comprobar \$67'142,470.00 ante la Secretaría de Salud.

IV Conclusión y recomendación general

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable, y considerando el oficio núm. DGDIF-0843-2016 suscrito por el Director General de Desarrollo de la Infraestructura



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o Programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

Física, de la Secretaría de Salud, mediante el cual hizo del conocimiento la falta de comprobación o reintegro de recursos por \$67'142,470.00 del ejercicio 2009, se constató que los recursos fueron ejercidos en obras distintas a la autorizada. Debido a que no se cuenta con la autorización de la comprobación para demostrar su devengo, los recursos debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación en su oportunidad, por lo que esta omisión aún persiste.

Cabe señalar que de la visita de inspección se determinó que, la Secretaría de Planeación y Finanzas no comprobó el ejercicio de recursos por \$67'142,470.00, respecto a los fines convenidos. Por otra parte, el hallazgo mostró que dicha Secretaría, incumplió con la normatividad que regula los recursos transferidos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para el ejercicio fiscal 2009.

Por lo tanto, se concluye que la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizaron modificaciones programático presupuestales sin contar con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Salud por \$67'142,470.00, ejecutando y pagando obras no incluidas en la cartera de proyectos del convenio referido.

Ante la situación que presentan los recursos reportados a la Secretaría de la Función Pública, como pendientes de comprobar, se emitió la recomendación, a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de comprobar ante la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud, la correcta aplicación de los recursos asignados y convenidos en el ejercicio presupuestal 2009 para la Construcción de la Obra Conclusión de Obra Nueva "Hospital de Calpulalpan", en el Municipio de Calpulalpan, en el Estado de Tlaxcala, por \$67'142,470.00, y remitir a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, copia certificada de la autorización y validación de la comprobación del gasto emitida; o en su defecto, reintegrar a la Tesorería de la Federación el importe observado, por concepto de recursos del ejercicio presupuestal 2009 no comprobados de conformidad con la normativa aplicable, más los rendimientos generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro.

Adicionalmente, se recomendó a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala iniciar los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales que correspondan. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala deberá cumplir con las recomendaciones emitidas sin menoscabo de otras acciones que pudieran derivarse e implementarse.





**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**



Hoja 7 de 7
VISITA DE INSPECCIÓN NÚMERO:
TLAX/VI-SALUD-FINANZAS/17

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2009
Fondo o Programa: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos (SALUD)	

V Hallazgos

Se anexa al presente Informe de Visita de Inspección, copia de una cédula de hallazgos.